Número 58 - Miércoles, 25 de marzo de 2020

página 66

### 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de marzo de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se convoca a los afectados para el levantamiento de actas previas, y si procede definitivas, de ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica, en el término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada). (PD. 779/2020).

Por Resolución de fecha 23 de septiembre de 2019, se concedió autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «Línea Aéreo-Subterránea de Alta Tensión y Ampliación de Centro de Transformación, de Golco a cierre con Narila», en el término municipal de Alpujarra de la Sierra, en Granada, expediente núm. 13.777/AT; resolución que fue notificada a los titulares de bienes y derechos afectados y publicada en el BOE núm. 297, de 11 de diciembre de 2019, en el BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2019, y el BOP núm. 239, de 17 de diciembre de 2019, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra.

La descripción y características de las instalaciones autorizadas son las siguientes:

Peticionario: Eléctrica del Guadalfeo, S. L., con CIF: B18000224, y domicilio en Calle Santa Lucía, 1K, 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Características: Línea Aéreo/Subterránea de MT a 20 kV S/C, de 1.658,8 m aérea y 131 m subterránea, con origen en el CT «Golco» y final en la Línea «Narila», conductor 94-AL1/22-ST1A y RHZ1 18/30 3x240 mm² XLPE + H25, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento CS70AB 24 kV, protección pararrayos auto válvulas en apoyo paso A/S y ampliación de CT «Golco» instalación de una celda de línea telemandada, sito en el término municipal de Alpujarra de la Sierra.

Finalidad: Mejorar el mallado de la red de distribución de la Comarca de la Alpujarra Granadina.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 16 de abril de 2020 en el Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, sito en Plaza Nueva, 1, 18450, Mecina



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 58 - Miércoles, 25 de marzo de 2020

página 67

Bombarón (Granada), según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Granada. En el expediente expropiatorio Eléctrica del Guadalfeo, S.L., asume la condición de entidad beneficiaria.

Granada, 2 de marzo de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.







Número 58 - Miércoles, 25 de marzo de 2020

página 68

#### ANEXO

CALENDARIO CITACIONES PARA LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN EXPEDIENTE 13.777/AT. LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA (GRANADA), DÍA 16 DE ABRIL DE 2020

N° ORDEN	TITULAR	PROVINCIA (MUNICIPIO)	HORA	Nº CATASTRAL		APOYO		SERVIDUMBRE VUELO + SEGURIDAD	
				POLÍG	PARC.	Nº DE APOYO	OCUPAC. SUPERF. (m²)	LONG. VUELO (m)	OCUPAC. SUPER. (m²)
6	Adoración Murcia Peregrina, José Antonio Murcia Peregrina, Concepción Murcia Peregrina	Granada (Alpujarra de la Sierra)	9.30 h.	3	420				2
8	Luis Peregrina Barbero	Granada (Alpujarra de la Sierra)	10,00 h.	3	423	3	1,42	125	1.824
15	Francisco Javier Lorenzo Blanco	Granada (Alpujarra de la Sierra)	10,30 h.	1	218	6	1,44	81	1.306
22	Dulce Moreno Sabio	Granada (Alpujarra de la Sierra)	11,00 h.	1	391			49	718
23	Pilar Pérez Peregrina	Granada (Alpujarra de la Sierra)	11,30 h.	1	223	8	1,1	57	723
26	Herederos de Pilar Alcázar López (Manuel Rodríguez Alcázar, Justo Rodríguez Alcázar, Maria Jesús Rodríguez Alcázar)	Granada (Alpujarra de la Sierra)	12,00 h.	1	226			70	1.057
27	Herederos de Pilar Alcázar López (Manuel Rodríguez Alcázar, Justo Rodríguez Alcázar, Maria Jesús Rodríguez Alcázar)	Granada (Alpujarra de la Sierra)	12,00 h.	1	227	10	1,44	21	475
28	Herederos de Pilar Alcázar López (Manuel Rodríguez Alcázar, Justo Rodríguez Alcázar, Maria Jesús Rodríguez Alcázar)	Granada (Alpujarra de la Sierra)	12,00 h.	1	228				69
30	Manuel Asenjo Castillo	Granada (Alpujarra de la Sierra)	12,30 h.	1	248			90	2.458
31	Manuel Asenjo Castillo	Granada (Alpujarra de la Sierra)	12,30 h.	1	245				91

